Bogotá DC, 27 de Abril de 2026

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUE
At. Ing. Maria Fernanda Leal
Supervisora contratos 103 y 104-2025

Reciban un cordial saludo,

En atención a la solicitud de modificación contractual presentada y en concordancia con lo establecido en el acta de reunión de fecha 24 de abril de 2026, se permite dar alcance en los siguientes términos:

De acuerdo con lo consignado en el acta de seguimiento del contrato, la solicitud de inclusión de componentes adicionales asociados a auditoría energética surge directamente por requerimiento de la supervisión del contrato, quien solicitó evaluar la viabilidad de integrar dentro del alcance contractual actividades relacionadas con diagramas unifilares, monitorización, control mediante actuadores y mejoras en la calidad de energía .

En este sentido, es importante precisar que dicha solicitud no corresponde a una iniciativa unilateral del contratista, sino a una necesidad identificada y requerida por la entidad, en el marco del seguimiento técnico, contractual y operativo del proyecto.

En consecuencia, tal como quedó expresamente consignado en el acta, se estableció que:

“Se realizará la respectiva verificación y validación técnica, contractual y económica, con el fin de determinar la viabilidad de integrar dichos componentes dentro de las especificaciones y el alcance del contrato” .

Bajo este contexto, la solicitud presentada por el contratista mediante el documento de modificación contractual se enmarca en el cumplimiento de dicho requerimiento institucional, desarrollando técnicamente los componentes solicitados, tales como monitorización energética, control de circuitos y mejoramiento de la calidad de energía, los cuales buscan garantizar eficiencia, seguridad y continuidad del servicio en las sedes intervenidas .

Cordialmente,



María Catalina Bohórquez Ramírez
Representante Legal